

30 AGO. 2012

RESOLUCION No. -

(001263)

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito recibido en este despacho en fecha treinta (30) de agosto de 2012, la Doctora **PURA SERRANO MONROY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.618.997, presentó renuncia al cargo de Directora de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico. Manifestando que lo estará ejerciendo hasta el día 31 de agosto de 2012.

Los artículos 110 y 111 del Decreto 1950 de 1.973 prescriben:

"Artículo 110. Todo el que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente".

Artículo 111. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio".

Con base los fundamentos legales expuestos, la rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acéptese la renuncia del cargo de Directora de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, presentada por **PURA SERRANO MONROY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.618.997, a partir del primero (1) de septiembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora **PURA SERRANO MONROY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.618.9973.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa, financiera y al Departamento de talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Elab. María Cristina Martínez B. 
Reviso. Ricardo Consuegra



